El Quartillo de vino nuevo à tres quartos.

Y Acordó la Ciudad corran estos prezios con los demas q.e estan señalados à las otras especies comestibles hasta nueva providencia.

Zertificaz.n sobre una obra en las Carnizerias; y se saque al pregon.

El Señor D.n Nicolas de Arcaina Rexidor, en fuerza del cometido que se le dio en el Cavildo de treinta y uno de Octubre proximo, para la obra que se nezesita en las Carnizerias pp.as hizo presente la zertificazion que de su orn ha puesto Fran.co Tolarin Maestro Alarife titular (de) de esta Ciudad en la que expresa, que dha obra se reduze a construir una Pared de medio Ladrillo igual con la q.e hai en el angulo del medio dia para la custodia de las Carnes; con la misma Puerta y Zerraduras en la parte, y angulo del Norte para el Peso, y tener seguridad para el fin que el anterior; y que el gasto de la basa y taza, que se ha de hazer de madera de dos piezas para las pesas, y demas que se refiere, será de un mill y cien r.s poco mas, ò menos;

Y la Ciudad enterada de dha zertificazion y de lo util, y combeniente que es la obra que contiene en dhas carnizerias para la mexor seguridad y aseo de las Carnes que debe procurarse, y demas nezesario en ellas; desde luego = Acuerda se saque al pregon la zitada obra, y corra por si hubiese quien la mexore; y fho se pase el expediente à la Junta de Propios y Arvitrios, à fin de q.e mande despachar el Libram.to de la cantidad en q.e quedase, y se prozeda à su execuzion